

DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO DE DIRECTORIO 2025-018-01 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N.º 18-2025-FONAFUN-PNP Y APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN PARCIAL DE LA TABLA DE REEMBOLSOS 2023 DEL FONAFUN-PNP.


D.N. 246729
Jorge Eduardo MAQUINO PORRAS
CORONEL PNP
GERENTE GENERAL
FONAFUN-PNP




D.N. 235118
Víctor Teófilo ZAMARENA VALENZUELA
GENERAL PNP
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
FONAFUN-PNP

Resolución Directoral

Nº 008 -2026-DIRBAP-PNP-FONAFUN/PD.

Magdalena del Mar, 13 de junio de 2026.

VISTO, el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N.º 011-2026-FONAFUN-PNP, mediante la cual el Directorio del Fondo de Apoyo Funerario de la Policía Nacional del Perú, luego de la exposición efectuada por el Comandante PNP Oswaldo VENTURO LOPEZ, Gerente de Operaciones y miembro del Comité Multidisciplinario, acordó por unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo de Directorio 2025-018-01 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N.º 18-2025-FONAFUN-PNP, mediante el cual se aprobó el "Manual de Procedimientos para el Pago de Reembolso por Gastos de Sepelio y Tabla de Costos para Reembolsos – 2025", así como aprobar la actualización parcial de la Tabla de Reembolsos 2023 respecto de los ítems del 01 al 14; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 100 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 012-2025-IN, establece que la organización y funciones específicas del Fondo de Apoyo Funerario de la Policía Nacional del Perú se regulan en el Reglamento correspondiente;

Que, el artículo 2º del Reglamento del Fondo de Apoyo Funerario de la Policía Nacional del Perú aprobado con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N.º 033-2020-CG PNP/EMG de fecha 30 de enero del 2020, establece que el FONAFUN PNP para el cumplimiento de sus fines goza de autonomía, técnica, administrativa, económica, financiera, contable y presupuestal, utilizando sus bienes y recursos propios, así como los activos que le asignen o le otorguen otras instituciones;

Que, los artículos 32º, 35º y 36º del citado Reglamento establecen que el Directorio constituye el órgano de más alto nivel del FONAFUN-PNP, encontrándose facultado para adoptar acuerdos y decisiones vinculadas a la administración, regulación y funcionamiento institucional;

Que, mediante Acuerdo de Directorio 2025-018-01 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N.º 18-2025-FONAFUN-PNP, de fecha 26 de septiembre de 2025, el Directorio aprobó el "Manual de Procedimientos para el Pago de Reembolso por Gastos de Sepelio y Tabla de Costos para Reembolsos – 2025"; sin embargo, de la revisión efectuada por el Comité Técnico Multidisciplinario se ha evidenciado que dicho acuerdo no fue formalizado mediante la



correspondiente Resolución Directoral, no habiéndose materializado administrativamente ni implementado como instrumento normativo institucional vigente; asimismo, como resultado de la evaluación técnica y legal realizada por el Comité Técnico Multidisciplinario, se identificó que determinados aspectos contenidos en el referido Manual y Tabla de Reembolsos resultan incompatibles con disposiciones establecidas en el Reglamento del FONAFUN-PNP, generando observaciones respecto de su viabilidad normativa y aplicación institucional;

Que, en atención a ello, el Comité Técnico Multidisciplinario recomendó dejar sin efecto el referido Acuerdo de Directorio, a fin de evitar contingencias administrativas, interpretaciones contrarias al Reglamento institucional y posibles afectaciones en la tramitación de solicitudes de reembolso; asimismo, el referido Comité propuso la actualización parcial de la Tabla de Reembolsos vigente correspondiente al año 2023, únicamente respecto de los ítems 01 al 14, manteniéndose subsistentes y vigentes los demás conceptos no modificados;

Que, mediante Acuerdo de Directorio 2026-011-04, adoptado en Sesión Ordinaria de Directorio, luego de la exposición efectuada por el Comandante PNP Oswaldo VENTURO LOPEZ, Gerente de Operaciones y miembro del Comité Técnico Multidisciplinario, el Directorio del FONAFUN-PNP acordó por unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo de Directorio 2025-018-01 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N.º 18-2025-FONAFUN-PNP y aprobar la actualización parcial de la Tabla de Reembolsos 2023 respecto de los ítems 01 al 14;

Que, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de formalizar y materializar los acuerdos adoptados por el Directorio del FONAFUN-PNP;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Directorio y a su Presidente por el Reglamento del Fondo de Apoyo Funerario de la Policía Nacional del Perú, y contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Legal del FONAFUN-PNP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Directorio 2025-018-01 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N.º 18-2025-FONAFUN-PNP, de fecha 26 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprobó el "Manual de Procedimientos para el Pago de Reembolso por Gastos de Sepelio y Tabla de Costos para Reembolsos – 2025", por las consideraciones técnicas y legales expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo. – **APROBAR** la actualización parcial de la Tabla de Reembolsos 2023 del Fondo de Apoyo Funerario de la Policía Nacional del Perú, únicamente respecto de los ítems 01 al 14, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Nº	CONCEPTOS	PAGO HASTA EL MÁXIMO POR CONCEPTO (S/)
1	Traslado del cadáver para acondicionamiento, preparación o velatorio	150,00
2	Ataúd adulto	950,00
3	Ataúd párvulo	450,00
4a	Espacio sepultural adulto (nicho o tumba)	2.600,00
4b	Construcción de nicho o Tumba adulto/ Terreno.	2.300,00
5a	Espacio sepultural párvulo (nicho o tumba)	1.800,00



5b	Construcción de nicho o Tumba párvulo / Terreno.	1.500,00
6	Local de Velatorio	300,00
7	Capilla Ardiente	250,00
8	Vehículo Carroza Fúnebre	220,00
9	Vehículo Coche de Flores	180,00
10	Vehículo para traslado de deudos (solo titulares)	120,00
11	Cremación de restos humanos	900,00
12	Autorización sanitaria para cremación ante la DISA	100,00
13	Columbario	350,00
14	Formolización	100,00



SERVICIOS EN LIMA Y PROVINCIAS CON ESPACIOS FONAFUN PNP (EXPRESADO EN SOLES)

Nº	CONCEPTOS	PAGO HASTA EL MÁXIMO POR CONCEPTO (S/)
15	Nicho, Tumba o Derecho de Inhumación en cementerios distintos al FONAFUN-PNP	900,00

Artículo Tercero. - PRECISAR que la actualización aprobada mediante la presente Resolución Directoral será aplicable únicamente para los afiliados y/o beneficiarios con derecho cuyos fallecimientos se produzcan a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución Directoral, no teniendo efectos retroactivos respecto de solicitudes, procedimientos o fallecimientos ocurridos con anterioridad.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Gerencia General, la Gerencia de Operaciones y las demás áreas competentes adopten las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 OA 293418
 Victor Teófilo CAMARERO VALENZUELA
 GENERAL PNP
 PRESIDENTE DE DIRECTORIO
 FONAFUN PNP